

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 118071091EE95A

27 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:20:59

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ACADEMIA COLOMBIANA DE DERECHO INTERNACIONAL ACCOLDI INSCRIPCION NO: S0034867 DEL 21 DE JULIO DE 2009

N.I.T.: 900300968-6 ADMINISTRACION: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 42,324,030

PATRIMONIO: 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16A NO.80-06 OF 607

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : accoldi@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 16A NO.80-06 OF 607

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL: accoldi@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 7 DE MAYO DE 2009 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00158582 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ACADEMIA, COLOMBIANA DE DERECHO INTERNACIONAL ACCOLDI.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NÓ.INSC. 002 2010/02/26 ASAMBLEA GENERAL 2014/03/28 00236053 019 2016/03/03 ASAMBLEA GENERAL 2017/01/20 00270437

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE MAYO DE 2059

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL ES EL ESTUDIO DEL DERECHO INTERNACIONAL Y DISCIPLINAS AFINES; Y LA PROMOCIÓN DE SU CONOCIMIENTO, DESARROLLO Y DIFUSIÓN. ASÍ MISMO, FOMENTA LA MUTUA COLABORACIÓN Y LA INTERLOCUCIÓN DE LOS EXPERTOS Y ESTUDIOSOS DEL DERECHO INTERNACIONAL; LA INVESTIGACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN TEMÁTICA Y LA ASESORÍA CUALIFICADA A LOS ESTADOS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y DEMÁS ENTIDADES EN TODOS AQUELLOS ASPECTOS PROPIOS DE SU OBJETO. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO. LA ACADEMIA ESTARÁ FACULTADA PARA: A. PROMOVER Y REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE TODOS LOS TEMAS CONCERNIENTES CON EL DERECHO INTERNACIONAL, EN LOS QUE SE ANALICEN LOS DIFERENTES PRINCIPIOS Y CONCEPTOS, LOS SUJETOS, LAS FUENTES Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS FENÓMENOS TENDIENTES A LA CODIFICACIÓN Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL. B. PROMOVER, PARTICIPAR, AUSPICIAR, PATROCINAR Y REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, INVESTIGACIONES, FOROS Y PUBLICACIONES SOBRE EL ESTUDIO Y/O LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL, DE ÁREAS AFINES AL MISMO Y DE ÁREAS QUE LLEGAREN A RELACIONARSE CON EL DERECHO INTERNACIONAL DE FORMA PUNTUAL. C. PROMOVER, MANTENER Y FORTALECER LAS RELACIONES CON UNIVERSIDADES, INSTITUTOS, ASOCIACIONES Y CENTROS CIENTÍFICOS QUE AUSPICIEN PROPÓSITOS SIMILARES, Y CON ENTIDADES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON EL FIN DE LOGRAR INTERCAMBIOS DE PROYECTOS, INFORMES, DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES EN ARAS DE UN FORTALECIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL A CUALQUIER NIVEL. D. COMPILAR, ORGANIZAR Y SISTEMATIZAR LAS PUBLICACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y, EN PARTICULAR, PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS DE LA ACADEMIA Y DE LOS TRABAJOS CIENTÍFICOS DE SUS MIEMBROS. E. ORGANIZAR, PROMOVER, APOYAR Y DIFUNDIR ENCUENTROS ACADÉMICOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO Y FIN DE LA ACADEMIA. F. PROMOVER Y FACILITAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL DERECHO INTERNACIONAL Y MATERIAS AFINES ENTRE SUS MIEMBROS Y ASOCIADOS, DIRECTAMENTE ENTRE ELLOS O POR MEDIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ACADEMIA O DE SUS SECCIONES. G. REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTIVIDADES Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS EN EL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO. H. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA ACADEMIA PODRÁ CONTRATAR CON EL ESTADO COLOMBIANO; ASÍ COMO CON OTROS ESTADOS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y DEMÁS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 022 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00297837 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 118071091EE95A

27 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:20:59

1118071091

PAGINA: 2 de 3

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO URUEÑA HERNANDEZ RENE FERNANDO MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	C.C.	000000080229046
LONDOÑO LAZARO MARIA CARMELINA	C.C.	000000052438127
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CARDENAS CASTAÑEDA FABIAN AUGUSTO	c.c.	000000080110162
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CARRILLO SANTARELLI NICOLAS	C C	000000013871805
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	C.C.	000000013871805
OLARTE BACARES DIANA CAROLINA MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	C.C.	000000052390217
SARMIENTO LAMUS ANDRES DARIO	C.C.	000000008031293
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO VASQUEZ GUZMAN SERGIO FABIAN	c.c.	000001018427760
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO SALAMANCA PEREZ DANIEL ANDRES	CC	000001049605311
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	C.C.	000001049605311
BERNAL CALLEJAS VICTOR MANUEL MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	C.C.	000000080850469
GONZALEZ ROMAN ANA MILENA	C.C.	000001020721763

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ACADEMIA TENDRÁ UN PRESIDENTE UN VICEPRESIDENTE QUIEN REEMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO. FUERA DEL CARGO DEL VICEPRESIDENTE, LA ASAMBLEA GENERAL NOMBRARÁ ADICIONALMENTE UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EL CUAL ESTARÁ FACULTADO PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ACADEMIA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 022 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00297838 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S): NOMBRE

PRESIDENTE

IDENTIFICACION

URUEÑA HERNANDEZ RENE FERNANDO

C.C. 000000080229046

VICEPRESIDENTE

LONDOÑO LAZARO MARIA CARMELINA

C.C. 000000052438127

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

C.C. 000000008031293

SARMIENTO LAMUS ANDRES DARIO

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDIRLO, ASÍ COMO PRESIDIR LAS DELIBERACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; B. SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS REUNIONES QUE PRESIDA; C. EJECUTAR LA SUPREMA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A LA

ACADEMIA; D. CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DETERMINE; E. PRESENTAR UN INFORME ESCRITO ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE SU MANDATO; F. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DIRECTIVO. G. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ACADEMIA.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * F	UNCIONAMIENTO EN	NINGUN CASO	* * *
* * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * *	*****	******
** ESTE CERT	IFICADO REFLEJA 1	LA SITUACION JURI	DICA DE LA **
**ENTIDAD SIN ANIM	O DE LUCRO HASTA	LA FECHA Y HORA	DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE L VALOR : \$ 5,500	A CAMARA DE COMEI	RCIO DE BOGOTA,	
******	******	* * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
INFORMACION QUE COMERCIO DE BOGO SU DESTINATARIO SO	REPOSA EN LOS TA, EL CODIGO DE LO UNA VEZ, INGRI	REGISTROS PUBLI VERIFICACION PUE ESANDO A WWW.CCB.	CORRESPONDA CON LA COS DE LA CAMARA DE DE SER VALIDADO POR ORG.CO
			CON FIRMA DIGITAL Y
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*****	*****	*****
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*****	* * * * * * * * * * * * * * * * *	******



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 118071091EE95A

27 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:20:59

1118071091

PAGINA: 3 de 3

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999. ************

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Londonsofrent .